
INFORME DEL PANEL DE APELACIÓN INDEPENDIENTE PARA LAS PROPUESTAS DE LA NOVENA CONVOCATORIA Y EL PRIMER CICLO DE APRENDIZAJE DE LAS SOLICITUDES BASADAS EN LA ESTRATEGIA NACIONAL

Resumen: En el presente informe se exponen las recomendaciones del Panel de Apelación independiente tras haber revisado las apelaciones recibidas por la Secretaría en relación con las decisiones relativas a la concesión de fondos para la Novena Convocatoria y el Primer Ciclo de Aprendizaje de las Solicitudes basadas en la Estrategia Nacional.

Punto de decisión:

1. La Junta Directiva aprueba, de conformidad con el apartado 2, las siguientes propuestas de la Novena Convocatoria que fueron recomendadas para su financiamiento por el Panel de Apelación Independiente en su informe de 8 de febrero de 2010:

- i. Pakistán (VIH solamente) - 11.856.124 USD; y
- ii. Ucrania (Tuberculosis) - 34.584.205 USD.

2. Estas propuestas son aprobadas por la Junta Directiva como propuestas de "Categoría 2", por un período inicial de dos años, de acuerdo con la Política Integral de Financiamiento y con las siguientes condiciones:

- a. Responder satisfactoriamente a la solicitud de aclaraciones del Panel de Revisión Técnica (PRT), tal y como recoge el párrafo 3 siguiente;
- b. Las medidas relacionadas con el financiamiento de las propuestas de la Novena Convocatoria y las solicitudes basadas en la estrategia nacional que recoge la Decisión GF/B20/DP9; y
- c. Queda claro que las cantidades indicadas son valores máximos sujetos a las aclaraciones del PRT y la negociación de las subvenciones, y no los valores finales aprobados de las subvenciones en la fase 1.

3. Los solicitantes de las propuestas mencionadas en el párrafo 1 deberán:

- a) enviar una respuesta inicial detallada por escrito a las aclaraciones y ajustes solicitados por el Panel de Apelación Independiente, en un plazo máximo de seis semanas a partir de:
 - i) la notificación escrita por parte de la Secretaría al solicitante de la decisión de la Junta Directiva; o

ii) las conclusiones de la revisión independiente del presupuesto (en caso de que el Panel de Apelación independiente haya solicitado una revisión independiente del presupuesto en el proceso de las aclaraciones);

y

b) completar cualquier otro ajuste o aclaración que pueda solicitar el Presidente o el Vicepresidente del PRT, en un plazo máximo de tres meses a partir de la recepción por parte de la Secretaría de la respuesta detallada inicial del solicitante en relación con las aclaraciones y/o ajustes requeridos (si procede).

4. La Junta Directiva toma nota de la solicitud del Panel de Apelación Independiente de obtener ayuda adicional para el análisis financiero dentro del proceso de las aclaraciones y solicita a la Secretaría que realice los trámites pertinentes.

Las consecuencias de esta decisión sobre el presupuesto serán aproximadamente de 25.000 USD en concepto de honorarios profesionales relacionados con la revisión independiente del presupuesto.

Parte 1: Antecedentes

1.1. En el transcurso de su vigésima reunión, la Junta Directiva aprobó el financiamiento de 85 de los 159 componentes de enfermedad elegibles (incluidas las peticiones de intervenciones transversales para el Fortalecimiento de los Sistemas de Salud (FSS) (Sección 4B/5B)) revisadas por el Panel de Revisión Técnica (PRT) en la Novena Convocatoria¹. De los 74 componentes de enfermedad no recomendados para recibir financiamiento, 26 ya habían sido rechazados para recibir financiamiento en la Octava Convocatoria. En virtud de las normas que rigen el mecanismo de apelación del Fondo Mundial para solicitudes no aprobadas (Normas de Apelación)² al no haber sido recomendados para recibir financiamiento en dos convocatorias consecutivas, estos 26 componentes (incluidas dos solicitudes transversales de FSS) cumplían los criterios para presentar una apelación.

1.2. La Junta Directiva también tomó una decisión con respecto al financiamiento del Primer Ciclo de Aprendizaje (FLW, por sus siglas en inglés) de solicitudes basadas en la estrategia nacional (NSA, por sus siglas en inglés). Cinco de las siete NSA fueron aprobadas para su financiamiento. De conformidad con las flexibilidades concedidas a la Secretaría en relación con el Primer Ciclo de Aprendizaje de NSA, se decidió además que las NSA cumplieran los criterios para presentar una apelación.

1.3. Debido a las diferencias entre el proceso de NSA y el proceso de las convocatorias, se realizaron los siguientes ajustes en las normas:

- a. Los solicitantes que presentaron una NSA en el Primer Ciclo de Aprendizaje y que no haya sido aprobada por la Junta Directiva para su financiamiento, tras recibir la recomendación del PRT como propuesta de Categoría 3, podían presentar una apelación. No obstante, la sección transversal de Fortalecimiento de los Sistemas de Salud (4B/5B) adjunta a la NSA por separado y no aprobada por la Junta Directiva estará sujeta a las normas de apelación habituales de las propuestas presentadas vía convocatoria.
- b. Las apelaciones se limitaron al resultado de la revisión de las propias NSA, y las decisiones de otras fases del ciclo de aprendizaje no fueron examinadas de nuevo (por ejemplo, las decisiones del resultado de la revisión de los documentos relativos a la estrategia nacional de la enfermedad).

1.4. Los solicitantes de los 28 componentes (26 propuestas de la Novena Convocatoria y dos del FLW NSA) fueron informados de la decisión de financiamiento de la Junta Directiva y de su derecho a apelación. A la carta de notificación se adjuntaron los comentarios del PRT relativos a su solicitud ("Formato de Revisión del PRT"), las normas que regulan el mecanismo de apelación y el formulario estándar "Formato de Apelación" que deben completar los solicitantes. Se determinó el plazo de presentación de las apelaciones (cuatro semanas).

1.5. En virtud de las normas de apelación, solamente puede presentarse una apelación si existe un error obvio y significativo cometido por el PRT respecto de la información contenida en la propuesta rechazada. Los solicitantes deben demostrar este error con respecto a la propuesta revisada por el PRT. No se podrá incluir ninguna información o justificación nueva en la apelación.

1.6. La Secretaría recibió once apelaciones, de las que una era para el componente de malaria de la Novena Convocatoria, tres para el de tuberculosis de la Novena Convocatoria, cinco para el de VIH/SIDA de la Novena Convocatoria y dos para el de VIH/SIDA de las NSA,

¹ La decisión de la Junta Directiva "Aprobación de las solicitudes basadas en la estrategia nacional y las propuestas de la Novena Convocatoria" (GF/B20/DP11)

² Consultar las normas sobre el mecanismo de apelación del Fondo Mundial en: [http://www.theglobalfund.org/en/trp/aPanel de Apelacioneals/](http://www.theglobalfund.org/en/trp/aPanel%20de%20Apelacioneals/)

incluida una sección transversal de FSS (4B/5B). El Anexo 1 de este informe contiene más información sobre las apelaciones presentadas.

Parte 2: Revisión de la elegibilidad

2.1. El Panel de Revisión y Selección revisó las 11 apelaciones recibidas para comprobar si cumplían los criterios de elegibilidad establecidos por la Junta Directiva: mismo componente de enfermedad rechazado por la Junta Directiva en dos convocatorias de propuestas consecutivas³, cumplimiento del plazo específico, presentación de los motivos sobre los que puede basarse una apelación y apoyo escrito, si procede, del MCP.

2.2. El Panel de Revisión Interna determinó que todas las apelaciones correspondientes a la Novena Convocatoria eran elegibles:

- MCP de Kenia, Malaria
- MCP de Colombia, Tuberculosis
- MCP de Yibuti, Tuberculosis
- MCP de Ucrania, Tuberculosis
- MCP de Brasil, VIH/SIDA
- MCP de Burkina Faso, VIH/SIDA (sección de la enfermedad solamente)
- MCP de Pakistán, VIH/SIDA (sección de la enfermedad solamente)
- MCP de Nepal, VIH/SIDA
- MCP de Camerún, VIH/SIDA

2.3. El Panel de Revisión Interna también determinó que las dos apelaciones correspondientes a las NSA eran elegibles:

- MCP de Kenia, VIH/SIDA incluida la petición transversal de FSS (Sección 4B/5B)⁴
- MCP de Malawi, VIH/SIDA

Parte 3: Composición del Panel de Apelación y revisión de las apelaciones

3.1. De conformidad con la política del Fondo Mundial, el Panel de Apelación lo formaron tres expertos nombrados por Roll Back Malaria, Stop TB y ONUSIDA en estrecha colaboración con los respectivos departamentos de VIH/SIDA, tuberculosis y malaria y dos miembros (un experto en cuestiones transversales y un experto en enfermedades) del PRT. Con respecto a las apelaciones de las NSA, el experto en malaria del Panel de Apelación fue sustituido por un experto en cuestiones transversales designado por el departamento de sistemas de salud de la OMS. Los expertos nombrados por los asociados técnicos no representaban a estas organizaciones en ninguna capacidad y actuaban en calidad de expertos en revisión de propuestas. Los miembros del PRT no actuaban de revisores primarios ni secundarios de las propuestas apeladas. Dada la importancia de la credibilidad del Panel de Apelación (y su decisión), se resolvió cualquier conflicto de intereses real o aparente.

3.2. El Panel de Apelación se reunió en Ginebra los días 28 y 29 de enero de 2010 y revisó las once apelaciones recibidas.

3.3. A fin de facilitar el proceso de revisión, los miembros del Panel de Apelación recibieron la documentación siguiente antes de la reunión: los documentos de apelación presentados por

³ Excepto para el Primer Ciclo de Aprendizaje de NSA

⁴ Se consideró que la propuesta de Kenia cumplía los requisitos pertinentes para presentar apelación con respecto a la petición transversal de FSS (Sección 4B/5B) adjunta a su NSA de VIH/SIDA porque ya había presentado una solicitud transversal de FSS en la Octava Convocatoria (adjunta al componente de tuberculosis) cuyo financiamiento fue rechazado.

los solicitantes, el Formato de Revisión del PRT correspondiente y la documentación relativa a la NSA del Primer Ciclo de Aprendizaje o a la propuesta para la Novena Convocatoria.

3.4. Para cada una de las apelaciones de la Novena Convocatoria y de las NSA, el Panel de Apelación examinó las deficiencias graves y menos graves identificadas en el "Formato de Revisión del PRT" junto con las bases definidas en el Formato de Apelación para determinar si el PRT había cometido algún error obvio y significativo en su valoración de la información contenida en la propuesta o NSA tal y como ésta se presentó en el momento de la revisión.

3.5. De conformidad con la política del Fondo Mundial, el Panel de Apelación no tomó en cuenta ninguna información ni justificación nueva añadida a la propuesta original. El Panel de Apelación solo tomó en consideración el material explicativo (razones que fundamentan la apelación) referido a la propuesta original para la Novena Convocatoria o la NSA.

3.6. Todas las decisiones del Panel de Apelación fueron tomadas por consenso.

Parte 4: Resumen de las deliberaciones del Panel de Apelación en la Novena Convocatoria

Kenia - Malaria

4.1. El Panel de Apelación determinó que el PRT había identificado correctamente importantes deficiencias y problemas en la propuesta. En algunos casos, el apelante había proporcionado nuevas justificaciones en el Formato de Apelación, pero el Panel de Apelación no las tuvo en cuenta.

4.2. Aunque el Panel de Apelación coincidía con el apelante en que, técnicamente, las mosquiteras tratadas con insecticida de larga duración (MILD) y la pulverización en interiores con efectos remanentes (IRS, por sus siglas en inglés) pueden usarse de manera combinada, se mostró de acuerdo con la conclusión general del PRT de que Kenia no había presentado información epidemiológica suficiente para fundamentar el uso de este método. El Panel de Apelación también coincidió con el apelante en que éste había proporcionado una descripción del modo en que esta propuesta complementaría la labor existente en esa zona. Sin embargo, el Panel de Apelación consideró que la descripción no era adecuada y que los datos presentados no eran coherentes.

4.3. En definitiva, el Panel de Apelación no identificó ningún error obvio o significativo por parte del PRT en su revisión que fuera suficiente para anular la recomendación de financiamiento formulada por dicho panel. Por tanto, el Panel de Apelación respaldó las conclusiones del PRT y coincidió con la clasificación de la propuesta como "Propuesta de Categoría 3".

4.4. El Panel de Apelación desea llamar la atención de Kenia sobre las deficiencias muy fundamentales identificadas por el PRT y animarle a resolverlas a través de la presentación de una propuesta en el futuro.

Colombia - Tuberculosis

4.5. El Panel de Apelación determinó que el PRT había identificado correctamente importantes deficiencias y problemas en la propuesta. Concretamente, el Panel coincidió con las conclusiones del PRT de que el marco de desempeño propuesto no estaba completo, carecía de datos de referencia y no identificaba objetivos ni indicadores de resultados. El Panel de Apelación señaló que es fundamental que la propuesta incluya una serie de datos mínimos para que el PRT pueda formular una recomendación acerca de su financiamiento de modo informado.

4.6. El Panel de Apelación no identificó ningún error obvio o significativo por parte del PRT en su revisión. Por tanto, el Panel de Apelación respaldó firmemente las conclusiones del PRT y coincidió en no recomendar el financiamiento de esta propuesta y en no clasificarla como una "Propuesta de Categoría 3".

Yibuti - Tuberculosis

4.7. El Panel de Apelación determinó que el PRT había identificado correctamente importantes deficiencias y problemas en la propuesta. En concreto, el Panel de Apelación se mostró de acuerdo con el PRT en que el análisis de situación no está suficientemente elaborado y detallado en la propuesta. El Panel de Apelación estimó que el apelante había incluido cierta información nueva en el Formato de Apelación, pero no la tuvo en cuenta.

4.8. El Panel de Apelación reconoció que el comentario del PRT acerca de la incapacidad del solicitante de describir las lecciones aprendidas en la Sexta Convocatoria no era correcto, pero consideró que de todas maneras la descripción efectuada en la propuesta resultaba insuficiente.

4.9. El Panel de Apelación no identificó ningún error obvio o significativo por parte del PRT en su revisión. Por tanto, el Panel de Apelación respaldó las conclusiones del PRT y coincidió con la clasificación de la propuesta como "Propuesta de Categoría 3".

Ucrania - Tuberculosis

4.10. El Panel de Apelación consideró que el PRT había cometido varios errores con respecto a las principales deficiencias (2, 3 parte de la 4 y 5) identificadas en el Formato de Revisión del PRT para la tuberculosis de la Novena Convocatoria de Ucrania que, en su conjunto, constituyen un error obvio y significativo por parte del PRT:

- Las razones para el acercamiento a las redes de laboratorios que se presentan en la propuesta están bien documentadas y el Panel de Apelación las considera suficientes para el contexto ucraniano. La propuesta también contenía información suficiente para considerar adecuado el sistema propuesto para vigilar la resistencia a los medicamentos.
- La propuesta describe el uso de las nuevas tecnologías y la introducción de los ensayos por sonda lineal (LiPA) está prevista para seis laboratorios y no 28, como señala el PRT.
- El presupuesto incluye la ayuda para el comité de aprobación (GLC, por sus siglas en inglés). En cuanto a la adquisición de fármacos de segunda línea, el Panel de Apelación consideró que, aunque en la propuesta se menciona la atención a la garantía de calidad, es posible que el grado de detalle y claridad no haya sido suficiente para que el PRT se pronuncie claramente. No obstante, el Panel de Apelación considera que este asunto se puede aclarar.
- La propuesta recogía diversas intervenciones para la atención al paciente. Los servicios de atención que menciona el PRT en su comentario cubren a 4.000 pacientes que corren especial riesgo de ser desatendidos. A pesar de que el Panel de Apelación consideró que el enfoque sobre la atención a los pacientes estaba justificado, a su parecer la presentación y la redacción del tema en la propuesta no era clara.

4.11. El Panel de Apelación coincidió con el PRT en que la presentación de los costos relacionados con el programa en el presupuesto, como sumas globales, constituía una deficiencia grave, sobre todo a la vista de la cuota de dichos gastos en el presupuesto. Aunque esos costos guardan relación con la configuración institucional elegida por el MCP para su ejecución y a pesar de que se argumentó esta elección, el Panel de Apelación considera que este tema se puede aclarar.

4.12. En definitiva, el Panel de Apelación consideró que esta propuesta contiene una deficiencia grave y algunas deficiencias menos graves que no justifican la recomendación como propuesta de "Categoría 3". Por tanto, el Panel de Apelación recomienda confirmar la apelación y reclasificar la propuesta como propuesta recomendada de "categoría 2", sujeta a las siguientes aclaraciones:

- 1) responder a las aclaraciones presupuestarias solicitadas de acuerdo con las conclusiones de una evaluación independiente de la revisión presupuestaria, a título enunciativo y no limitativo:
 - (i) los "costos relacionados con el programa" del Receptor Principal y los subreceptores;
 - y
 - (ii) los costos de distribución (16% del presupuesto) de la ayuda alimentaria que parecen elevados; y
- 2) asegurarse de que las medidas descritas para garantizar la calidad y controlar la circulación de medicamentos de segunda línea para la tuberculosis estén en marcha antes de firmar el acuerdo de subvención.

Durante la revisión de esta apelación, el Panel de Apelación solicitó a la Secretaría del Fondo Mundial que encargara una revisión independiente del presupuesto dentro del proceso de aclaraciones. Esta revisión ha sido solicitada por las dudas significativas que existían en torno a los costos relacionados con el programa. El principal objetivo del análisis será formular una recomendación sobre lo razonable o no de las partidas presupuestarias que generan especial preocupación. El resultado de este análisis puede ser un ajuste o una reducción presupuestaria en los valores máximos antes de que el PRT apruebe finalmente las aclaraciones.

Brasil - VIH/SIDA

4.13. El Panel de Apelación determinó que el PRT había identificado correctamente importantes deficiencias y problemas en la propuesta. Concretamente, el Panel de Apelación coincidió en que: el solicitante no había descrito correctamente las necesidades de capacitación de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil que serán financiadas con esta propuesta; faltaban los objetivos y los indicadores de algunas actividades y existe un problema general relacionado con el carácter adicional de las subvenciones del Fondo Mundial, es decir, cómo complementará esta propuesta la labor existente en ese área.

4.14. El Panel de Apelación reconoció que el comentario del PRT relativo a la incapacidad del solicitante para resolver en esta Novena Convocatoria las deficiencias identificadas durante la revisión de la Octava Convocatoria no fue del todo preciso. Sin embargo, el Panel de Apelación consideró que el PRT actuó en general correctamente al señalar que las respuestas proporcionadas por el solicitante a algunas de las deficiencias no eran procedentes ni brindaban información alguna.

4.15. El Panel de Apelación no identificó ningún error obvio o significativo por parte del PRT en su revisión. Por tanto, el Panel de Apelación respaldó las conclusiones del PRT y coincidió con la clasificación de la propuesta como "Propuesta de Categoría 3".

Burkina Faso, VIH/SIDA (sección de la enfermedad solamente)

4.16. El Panel de Apelación determinó que el PRT había identificado correctamente dos importantes deficiencias en la propuesta. Concretamente, el Panel de Apelación se mostró de acuerdo con la conclusión del PRT de que la propuesta contradice los principios fundamentales de superposición y complementariedad de las subvenciones del Fondo Mundial⁵.

⁵ Principios recogidos en el Documento Marco del Fondo Mundial (GFATM/B1/Doc4, pág. 2).

4.17. El Panel de Apelación no identificó ningún error obvio o significativo por parte del PRT en su revisión. Por tanto, el Panel de Apelación respaldó con firmeza las conclusiones del PRT y coincidió con la clasificación de la propuesta como "Propuesta de Categoría 3".

Pakistán - VIH/SIDA (sección de la enfermedad solamente)

4.18. El Panel de Apelación consideró que el PRT había cometido varios errores con respecto a las principales deficiencias (1, 2, 3, 5 y partes de la 4 y la 6) identificadas en el formato de propuesta de Pakistán para el VIH que, en su conjunto, constituyen un error obvio y significativo por parte del PRT.

Con respecto a dos de las principales deficiencias, el Panel de Apelación coincidió con el apelante:

- Como la solicitud clasificaba erróneamente diversos costos de personal como costos de "gestión", el PRT consideró que esos costos eran excesivos. Sin embargo, la clasificación correcta resultó evidente al examinar el presupuesto. El PRT también atribuyó incorrectamente los elevados costos de la ayuda técnica correspondientes a la parte del FSS (Sección 4B/5B) al componente del VIH.
- El PRT argumentó que se no se habían tenido en cuenta poblaciones en riesgo distintas a los usuarios de drogas inyectables, pero la propuesta señalaba que las necesidades de estos últimos estaban siendo abordadas a través de programas financiados con otras fuentes.

Con respecto a los siguientes cuatro puntos el Panel de Apelación consideró que la apelación estaba justificada, pero que los comentarios del PRT tenían cierta validez:

- Los vínculos con la tuberculosis se abordaron de forma breve mediante una referencia a la subvención de la Sexta Convocatoria, pero deberían haber sido elaborados de manera más integral en la solicitud.
- El marco de desempeño era adecuado para las actividades propuestas, pero se hubiera beneficiado de la inclusión de los indicadores del acceso y la respuesta al tratamiento antirretroviral (TARV) entre los usuarios de drogas inyectables.
- Los objetivos del servicio para usuarios de drogas inyectables eran adecuados, pero existen incoherencias entre el texto y el presupuesto con respecto al número de usuarios de drogas inyectables a los que llegarían los servicios. Estas diferencias deberían ser resueltas.
- El análisis de las deficiencias financieras era correcto, pero no se explicaban bien las cifras negativas de los primeros años como consecuencia de no incluir las actividades no gubernamentales.

4.19. El Panel de Apelación consideró que el PRT planteaba varias cuestiones menores con respecto a la solicitud, pero ninguna lo suficientemente importante para fundamentar el rechazo de la misma.

- El texto de la solicitud no justificaba el elevado número de vehículos, no explicaba la necesidad de contratar médicos y enfermeras para clínicas móviles y tampoco explicaba por qué los costos del TARV no se habían presupuestado en los primeros dos años.
- Existían varias incoherencias y problemas en el presupuesto, tal y como recoge la revisión del PRT.

4.20. En resumen, el Panel de Apelación coincidió con el solicitante en que el PRT cometió un error obvio y significativo y, por tanto, recomienda clasificar de nuevo esta propuesta de VIH de Pakistán (componente de enfermedad solamente) para la Novena Convocatoria como "Propuesta recomendada de Categoría 3", sujeta a las siguientes aclaraciones:

- 1) Es necesario resolver las diferencias entre las estimaciones del presupuesto con respecto al número de usuarios de drogas inyectables a los que llegarían los programas (4.700 en

el primer año, aumentando gradualmente hasta los 28.000 en el último año) y las cifras publicadas en el marco de desempeño (11.200 en el primer año, aumentando rápidamente a 28.000), y presentar los cambios correspondientes en el presupuesto y en el texto para su revisión.

- 2) Hay que ampliar el marco de desempeño para incluir los indicadores relativos al acceso y la respuesta al TARV entre los usuarios de drogas inyectables.
- 3) El resto de problemas identificados con respecto al presupuesto en la revisión original del PRT deberán resolverse presentando justificaciones detalladas y los correspondientes ajustes a la baja que sean necesarios (por ejemplo, los costos del programa nacional del control del sida o NACP).

Nepal - VIH/SIDA

4.21. El Panel de Apelación determinó que el PRT había identificado correctamente importantes deficiencias y problemas en la propuesta. Concretamente, el Panel de Apelación coincidió con el PRT en que la propuesta no desarrollaba un enfoque sostenible que pudiera contribuir a fortalecer el sistema nacional de atención sanitaria.

4.22. El Panel reconoció que el comentario del PRT de que el solicitante no había descrito adecuadamente los planes para ampliar los puntos de distribución del servicio clínico del VIH con respecto al tratamiento antirretroviral, el diagnóstico y la gestión de la tuberculosis, así como otras infecciones víricas, había sido inapropiado. El Panel de Apelación coincidió además con el apelante en que el PRT había señalado de forma equivocada que la propuesta carecía de un programa integral de prevención. Sin embargo, el Panel determinó que el solicitante debía haber presentado más información sobre el programa.

4.23. En definitiva, el Panel de Apelación no identificó ningún error obvio o significativo por parte del PRT en su revisión que fuera suficiente para anular su recomendación de financiamiento. Por tanto, el Panel de Apelación respaldó las conclusiones generales del PRT y coincidió con la clasificación de la propuesta como "Propuesta de Categoría 3".

Camerún - VIH/SIDA

4.24. El Panel de Apelación determinó que el PRT había identificado correctamente varias deficiencias y problemas importantes en la propuesta. Concretamente, el Panel de Apelación coincidió con el PRT en que el enfoque con respecto a las poblaciones de máximo riesgo no estaba centrado y que no había descripción alguna del carácter adicional y complementario de las subvenciones en relación con las ayudas existentes.

4.25. El Panel de Apelación señaló que existía un error en la deficiencia relativa a los "cinco distritos sanitarios", error que se produjo durante la traducción del formato de propuesta.

4.26. En definitiva, el Panel de Apelación no identificó ningún error obvio o significativo por parte del PRT en su revisión que fuera suficiente para anular su recomendación de financiamiento. Por tanto, el Panel de Apelación respaldó con firmeza las conclusiones del PRT y coincidió con la clasificación de la propuesta como "Propuesta de Categoría 3".

Parte 5: Resumen de las deliberaciones sobre las solicitudes basadas en la estrategia nacional (NSA)

Kenia - VIH/SIDA - Parte de la enfermedad

5.1. El Panel de Apelación determinó que el PRT había identificado correctamente varias deficiencias graves (1, 2, 3, 4 y la primera parte de la deficiencia grave 5 en el Formato de Revisión del PRT). Las deficiencias graves identificadas fueron:

- falta de claridad con respecto a la elección de las intervenciones propuestas y la cuota de NSA relacionada con la deficiencia existente;
- enfoque inapropiado para abordar de forma coherente los temas estratégicos fundamentales y los problemas en el sistema sanitario;
- enfoque inapropiado para abordar las principales cuestiones identificadas en el informe de revisión de la estrategia nacional en relación con la capacidad de adquisición, el análisis de las necesidades financieras y los recursos humanos;
- falta de claridad con respecto al cálculo de las necesidades financieras; y
- falta de una estrategia convincente para fortalecer la capacidad del gobierno que actúa de Receptor Principal.

5.2. A pesar de que el Panel de Apelación discrepaba con la conclusión del PRT de que Kenia no había abordado el problema de la capacidad de los Receptores Principales no gubernamentales y que existía una posible superposición en las actividades mencionadas en la deficiencia grave 6, el Panel no consideró que estos puntos constituyeran justificación suficiente para anular la recomendación del PRT con respecto al financiamiento de la propuesta.

5.3. El Panel de Apelación señaló que la apelación de la NSA de Kenia para el componente del VIH contenía información y documentos de referencia que no estaban incluidos en los principales documentos de la NSA. El Panel insistió en que solo tuvo en cuenta la información que ya contenía la solicitud basada en la estrategia nacional, la estrategia nacional para el VIH/SIDA y el resultado de la revisión de dicha estrategia.

5.4. En definitiva, el Panel de Apelación no identificó ningún error obvio o significativo por parte del PRT en su revisión que fuera suficiente para anular su recomendación de financiamiento. Por tanto, el Panel de Apelación respaldó las conclusiones del PRT y coincidió con la clasificación de la propuesta como "Propuesta de Categoría 3".

NSA de Kenia para el VIH - Parte transversal del FSS (secciones 4B/5B)

5.5. El Panel de Apelación consideró que el PRT había identificado correctamente varias deficiencias importantes en la parte transversal del FSS (secciones 4B/5B) de la NSA de Kenia para el VIH. Concretamente:

- no se describe con suficiente detalle la gestión y la coordinación de las intervenciones de FSS;
- la mayoría de las intervenciones de FSS son competencia de los dos Ministerios de Salud, pero sus funciones no se describen;
- no se justifica la elevada representación del componente de recursos humanos o su sostenibilidad.

5.6. El Panel de Apelación coincidió con el apelante en que la deficiencia grave 1 (falta de pruebas que acrediten cómo fortalecerán las intervenciones de FSS propuestas la ejecución del plan estratégico nacional contra el sida) y la deficiencia 2 (discrepancia entre las actividades de FSS propuestas y el plan nacional de operaciones) por sí solas no hubieran sido razón suficiente

para rechazar la solicitud porque se habrían podido resolver durante el proceso de aclaraciones con el PRT.

5.7. En definitiva, el Panel de Apelación no identificó ningún error obvio o significativo por parte del PRT en su revisión que fuera suficiente para anular su recomendación de financiamiento. Por tanto, el Panel de Apelación respaldó las conclusiones del PRT y coincidió en clasificar la propuesta como "Propuesta de Categoría 3".

Malawi - NSA para el VIH

5.8. El Panel de Apelación determinó que el PRT había identificado correctamente importantes deficiencias y problemas en la solicitud. Concretamente las siguientes deficiencias:

- ausencia de pruebas convincentes que demuestren que la comisión nacional contra el sida (NAC, por sus siglas en inglés) es capaz de protagonizar la revisión y ejecución de nuevas estrategias para prevenir la transmisión del VIH;
- no es posible evaluar si la formación y retención prevista de los nuevos profesionales sanitarios satisfará la necesidad del país de ampliar los servicios;
- falta de un plan operativo convincente para mejorar el desempeño de los establecimientos médicos principales;
- no se aporta documentación relativa a la planificación de la previsión de productos que se lleva a cabo en la actualidad;
- las partidas del presupuesto de NAF para la prevención del VIH no reflejan propuestas nuevas o innovadoras para reducir las conductas sexuales de riesgo; y se continúa recurriendo a materiales genéricos de información, educación y comunicación a pesar de reconocer que el enfoque no funcionará si faltan los materiales deseados;
- el presupuesto y el plan de trabajo no reflejan la segmentación de las propuestas dirigidas a las distintas poblaciones de riesgo identificadas en el NAF;
- la sección de la NSA relativa a la capacidad de ejecución contiene un análisis inadecuado acerca de la capacidad adicional que necesita la NAC para gestionar eficazmente el extraordinario aumento de los fondos y las responsabilidades adicionales en materia de ejecución;
- la estrategia nacional de prevención del VIH no parece estar basada en pruebas porque apenas se centra en elementos de la población implicada en conductas sexuales de alto riesgo. A pesar de que la información que contiene la NSA apunta a una elevada prevalencia del virus entre determinados grupos, no existe una estrategia explícita para reducir la transmisión en estos grupos.

5.9. En resumen, el Panel de Apelación no identificó ningún error obvio o significativo por parte del PRT en su revisión. Por tanto, el Panel de Apelación respaldó con firmeza las conclusiones del PRT y coincidió con la clasificación de la propuesta como "Propuesta de Categoría 3".

§Parte 6: Lecciones aprendidas

Lecciones generales aprendidas

Formatos de revisión del PRT

6.1. El Panel de Apelación identificó algunos casos en los que el lenguaje utilizado por el PRT en sus recomendaciones no era suficientemente claro. Por este motivo, insta al PRT a evitar el uso de un lenguaje impreciso. La redacción en los Formatos de Revisión del PRT debería ser más precisa para garantizar que los solicitantes entiendan bien las recomendaciones y conclusiones. Asimismo, se deberían usar ejemplos siempre que sea posible.

6.2. El Panel insta también al PRT a no usar expresiones imprecisas de manera contundente en los Formatos de Revisión (por ejemplo, “la presentación del presupuesto resulta inadmisibles” debería sustituirse por “el PRT no tiene información suficiente para evaluar la idoneidad del presupuesto” o “la cantidad indicada parece demasiado elevada y falta información para efectuar un análisis adecuado”).

6.3. El Panel recomienda que el PRT utilice definiciones más coherentes con respecto a las deficiencias graves y menos graves en el Formato de Revisión. Del mismo modo, el comentario sobre el presupuesto debería dividirse entre deficiencias graves y menos graves y ser más ilustrativo para no generar confusión.

Documentación de la propuesta

6.4. El Panel de Apelación recomienda explicar claramente a los países, tanto en el caso de las solicitudes presentadas mediante convocatorias como en el de las NSA, que si desean que el PRT tenga en cuenta un argumento o elemento en particular deberán incluirlo en la propuesta/solicitud y en los documentos adjuntos obligatorios. El Panel insiste en que los anexos no constituyen la parte fundamental de la solicitud, se destinan únicamente a elaborar o aclarar asuntos específicos que ya se han comentado en la solicitud.

6.5. El Panel observó que algunos solicitantes parecían asumir que el PRT está obligado a leer todos los documentos adjuntos que envían y a absorber toda la información que contienen. En el caso de las NSA, esto puede resultar razonable con respecto al Plan Estratégico Nacional; sin embargo, en el resto de casos, si los solicitantes desean incluir puntos de apoyo o información de un anexo, los elementos principales deberán ser mencionados en la propia solicitud. El anexo servirá solo para ofrecer información adicional en caso de que el PRT lo requiera.

6.6. El Panel recomienda que los países tengan en cuenta que la solicitud será revisada sin referencia alguna a los anexos, y que deben asegurarse de que la solicitud tenga toda la información necesaria. En este sentido, el Panel recomienda a los solicitantes limitar estrictamente el número de anexos adicionales a los que sean necesarios para complementar la información proporcionada en el cuerpo de la propuesta. Los solicitantes deben asumir que los anexos que no estén específicamente resumidos y mencionados en las propuestas quedarán fuera de la revisión del PRT.

Documentación de la apelación

6.7. El Panel recuerda a los solicitantes que, de acuerdo con las normas de apelación del Fondo Mundial, no se puede añadir información o justificación nueva alguna al contenido de la propuesta original en una apelación. De esta manera, el Panel recomienda que los apelantes hagan referencia a los documentos de la propuesta solamente y no adjunten anexos al Formato de Apelación.

Cartas políticas de apoyo

6.8. El Panel de Apelación observó varios casos en los que se incluían cartas políticas de apoyo adjuntas al Formato de Apelación. El Panel consideró que estas cartas eran información nueva y además resultaban inapropiadas.

6.9. El Panel de Apelación desea insistir en que el proceso de apelación se basa en una revisión técnica y que debe mantenerse al margen de cualquier interferencia política.

Acreditación del carácter adicional

6.10. El Panel de Apelación hace hincapié en que resulta extremadamente importante que los países demuestren la naturaleza adicional y complementaria de las ayudas solicitadas al Fondo Mundial y recomienda incluir una descripción clara, completa y precisa de dicha naturaleza en las solicitudes futuras a través del financiamiento mediante convocatorias o NSA.

Lecciones aprendidas específicas de las NSA

Directrices generales para los países sobre la elaboración de sus NSA

6.11. El Panel de Apelación recomienda firmemente que los países, a la hora de preparar las solicitudes basadas en la estrategia nacional, presten especial atención a dos cuestiones fundamentales:

6.12. Una de las ventajas de las NSA es su proceso escalonado en dos fases: una revisión identifica los problemas más importantes de la estrategia nacional de la enfermedad antes de proceder a la elaboración de la propia NSA. Cada uno de los problemas identificados en la NSA debe abordarse con un conjunto concreto de acciones que probablemente resuelvan el problema.

6.13. La NSA es una petición de ayuda para ejecutar partes de la estrategia nacional de la enfermedad. Por tanto, la solicitud debe describir los acuerdos relacionados con la ejecución de forma detallada, y no repetir simplemente la estrategia (es decir, aportar información sobre las medidas que se van a adoptar, quién las ejecutará y los recursos necesarios para su ejecución).

6.14. El Panel de Apelación recomienda que, para los próximos ciclos de NSA, la Secretaría se asegure de comunicar con más claridad a los solicitantes la diferencia entre las dos fases del proceso.

Parte 7: Recomendación del Panel de Apelación

7.1. El Panel de Apelación recomienda a la Junta Directiva que admita las siguientes apelaciones y apruebe las siguientes propuestas de la Novena Convocatoria como "Propuestas recomendadas para la Categoría 2", sujetas a la decisión de la Junta Directiva acerca de las medidas relacionadas con el financiamiento de las solicitudes basadas en la estrategia nacional y las propuestas de la Novena Convocatoria (GF/B20/DP9) y a la finalización del proceso de aclaraciones en los mismos plazos aplicables a las demás "Propuestas recomendadas para la Categoría 2" de dicha convocatoria, quedando claro que las cantidades solicitadas son valores máximos y no valores finales de las subvenciones de la Fase 1:

- i. Pakistán - VIH/SIDA (sección de la enfermedad solamente) y*
- ii. Ucrania - Tuberculosis*

7.2. Se solicita la aprobación por parte de la Junta Directiva de la cantidad de 46.440.329 USD indicada como "Total a 2 años" en el Anexo 2 del presente informe.

Anexo 1

Listado de apelaciones recibidas y consideradas elegibles por el Panel de Revisión y Selección de la Secretaría

Vía de financiamiento	País	Componente para el que puede apelar	Región OMS	Cluster FM	Cantidades solicitadas en la propuesta para la Novena Convocatoria o la Solicitud basada en la Estrategia Nacional	
					Total a 2 años	Total hasta 5 años
Apelaciones en USD						
Ronda 9	Nepal	VIH	SEARO	SWA	10.250.156\$	33.295.636\$
Ronda 9	Pakistán	Parte del VIH solo	EMRO	SWA	11.856.124\$	43.160.710\$
Ronda 9	Ucrania	Tuberculosis	EURO	EECA	34.584.205\$	103.459.618\$
Ronda 9	Kenia	Malaria	AFRO	EA	173.151.886\$	270.264.819\$
FLW NSA	Kenia	VIH, incl FSS	AFRO	EA	94.306.695\$	329.342.925\$
FLW NSA	Malawi	VIH	AFRO	SA	230.661.339\$	375.123.503\$
Total de apelaciones en USD					554.810.405\$	1.154.647.211\$
Apelaciones en EURO						
Ronda 9	Burkina Faso	Parte del VIH solo	AFRO	WCA	38.217.344€	138.152.594€
Ronda 9	Camerún	VIH	AFRO	WCA	41.336.332€	121.255.912€
Ronda 9	Brasil	VIH	AMRO	LAC	13.097.142€	30.940.720€
Ronda 9	Colombia	Tuberculosis	AMRO	LAC	6.981.414€	13.155.213€
Ronda 9	Yibuti	Tuberculosis	EMRO	MENA	1.847.708€	5.069.930€
Total de apelaciones en EURO					101.479.940€	308.574.369€
Equivalente en USD del total de apelaciones en EURO					142.128.768\$	432.176.987\$
Total de apelaciones recibidas y consideradas elegibles - USD					696.939.173\$	1.586.824.198\$

*Para propuestas/solicitudes en EURO, el tipo de cambio oficial de la ONU en vigor desde el 1 de febrero de 2010 es 0,714 EUR = 1 USD

**Las propuestas/solicitudes que figuran en la tabla de arriba fueron clasificadas como propuestas de "Categoría 3" por el PRT y aprobadas por la Junta Directiva como tales.

Equipos regionales del Fondo Mundial

EA	África Oriental y Océano Índico
EAP	Asia Oriental y el Pacífico
EECA	Europa Oriental y Asia Central
LAC	América Latina y el Caribe
MENA	Oriente Medio y África del Norte
SA	África Meridional
SWA	Sudoeste Asiático
WCA	África Occidental y Central

Anexo 2

Listado de apelaciones de "Propuestas recomendadas para la Categoría 2"

Vía de financiamiento	País	Componente para el que puede apelar	Región OMS	Cluster FM	Valores máximos recomendados para el financiamiento	
					Total a 2 años	Total hasta 5 años
Ronda 9	Pakistán	Parte del VIH solo	EMRO	SWA	11.856.124\$	43.160.710\$
Ronda 9	Ucrania	Tuberculosis	EURO	EECA	34.584.205\$	103.459.618\$
Total de apelaciones recomendadas para su financiamiento - USD					46.440.329\$	146.620.328\$